



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA 22/2010
ID:3671-34-LP10 OBRA " CONSTRUCCION PAVIMENTOS DE
CIRCULACION DE ESTADIO MUNICIPAL" (SEGUNDO LLAMADO).

DECRETO N° 1158
Chillán Viejo, 22 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2010 que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

-La Resolución Exenta N° 2421 de 16 de Noviembre de 2009, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS DE CIRCULACIÓN ESTADIO MUNICIPAL**" (SEGUNDO LLAMADO), comuna de Chillán Viejo.

- El Decreto Alcaldicio N°985 de 27 de mayo de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación N° 22/2010 la obra "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS DE CIRCULACIÓN ESTADIO MUNICIPAL**" (SEGUNDO LLAMADO),

- El llamado a licitación a través del portal Mercado Público, ID N° 3671-34-LP10;

- El Acta de Apertura de Licitación de 11 de junio de 2010.

- El Informe de Adjudicación del 16 de junio del 2010 de la licitación 3671-34-LP10, donde se propone adjudicar la obra a la empresa Constructora Las Raíces Ltda., en un monto de \$47.999.000.- (cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DECRETO:

APRÚEBASE el Informe de adjudicación del 16 de Junio de 2010, donde se propone adjudicar la obra **CONSTRUCCION PAVIMENTOS DE CIRCULACIÓN ESTADIO MUNICIPAL** (SEGUNDO LLAMADO), a la empresa Constructora Las Raíces Ltda., en un monto de \$47.999.000.- (cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa Constructora Las Raíces Ltda. a través del portal mercado público.



3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a la imputación presupuestaria 214.05.56.012 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/FFV/GGB/RCC/MOG/pchc.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución:
-Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.